



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

OFICINAS CENTRALES - CAN  
CORRESPONDENCIA ENVIADA  
**033423**  
2013/04/26 10:31:37  
REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
REMITE : JAIME SUAREZ  
DESTINATARIO : FLAVIO RODRIGUEZ ARCE



420

Doctor  
**FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE**  
Carrera 7ª N 83 – 26  
Bogotá D.C

Doctor Rodríguez:

Una vez los folios que contienen las firmas que apoyan una revocatoria se reciben en el lugar adecuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil para su revisión y con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, comienza a darse cumplimiento a un protocolo previamente establecido por la entidad, el cual comprende unas actividades específicas desarrolladas por funcionarios de la registraduría como son, conteo de los folios que contienen las firmas, la inspección física de los formularios, su digitalización, el cruce de las cédulas de ciudadanía con el Archivo Nacional de Identificación y con el Censo Electoral y el estudio grafológico de los datos diligenciados, lo que permite tener un informe detallado de cuales firmas resultan válidas y cuantas resultan anuladas, para que posteriormente, el respectivo registrador expida el acto administrativo con el cual certifica si la solicitud cumple con los requisitos constitucionales y legales, de conformidad con la circular 174 de 2012.

En el caso específico de la solicitud de revocatoria del mandato del Alcalde Mayor de Bogotá, Doctor Gustavo Petro Urrego, los formularios con las firmas fueron recibidos en el lugar acondicionado por la entidad para la revisión, el 19 de abril de 2013 y actualmente se están cumpliendo las actividades de inspección física y digitalización de los formatos.

La revisión grafológica de los apoyos, será realizada por aproximadamente doce (12) expertos en la materia, siendo necesario señalar que a la fecha, se está cumpliendo el trámite de su contratación, por lo que una vez se encuentren posesionados en el cargo y en todo caso antes de dar inicio al experticio, se le notificará el nombre de los grafólogos y la fecha de inicio de dicha prueba.

→  
**Dirección de Gestión Electoral**  
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.  
Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1301 - 1302  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

La  
**democracia**  
es nuestra  
huella



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Así mismo, el Doctor Gustavo Petro podrá contratar la asesoría de grafólogos para realizar pruebas a los formatos originales de las firmas pero posteriormente a la verificación que haga la Registraduría, por lo que una vez la entidad y los grafólogos contratados por esta, terminen de hacer la revisión y en todo caso, antes de ser elaborado el informe, se facilitaran el espacio y los documentos a los expertos designados por el mandatario, para que realicen las pruebas que requieran

Cordialmente,

**JAIME HERNÁNDO SUAREZ BAYONA**

Director de Gestión Electoral

*Atil 26/2013.  
De asi*

*@.C. 17.172.456 B.J.K.  
T.P. 22.945 @.d. S.J.*

**Dirección de Gestión Electoral**

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1301 - 1302

[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

La  
**democracia**  
es nuestra  
*huella*